## Resumen Módulo 16

## **Disposiciones Finales**

El objetivo del Módulo 16, sobre disposiciones finales, es establecer las ciertas reglas relativas a su entrada en vigor, enmiendas y la definición del Depositario del Acuerdo (Nueva Zelanda), entre otras.

También en este Módulo se consagra que el DEPA se encuentra abierto a la adhesión de nuevos miembros en la medida que los candidatos cumplan con los términos y condiciones que apruebe el Comité Conjunto para tales efectos.

Disclaimer: La información contenida en este documento tiene como único propósito resumir las disposiciones contenidas en el DEPA, con el objetivo de facilitar su difusión al público. No representa o constituye una interpretación oficial ni una declaración vinculante sobre la materia

